

**Este profesional será capaz de:**

Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

**Duración:**

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

**Plan de estudios:**

Familia profesional: <b>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>						
Ciclo formativo: <b>Electromecánica de Vehículos Automóviles</b>						
Grado: <b>Medio</b>			Duración: <b>2.000 horas</b>		Código: <b>TMVM02</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0454	Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	270	8		
02	0459	Formación y orientación laboral	90	3		
03	0260	Mecanizado básico	90	3		
04	0452	Motores	205	6		
05	0456	Sistemas de carga y arranque	205	6		
06	0458	Sistemas de seguridad y confortabilidad	140	4		
07	0457	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	145		7	
08	0460	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3	
09	CM15-TMV	Lengua extranjera profesional	40		2	
10	0453	Sistemas auxiliares del motor	195		9	
11	0455	Sistemas de transmisión y frenado	185		9	
12	0461	Formación en Centros de trabajo	370			370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>370</b>

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título:

**Real Decreto 453/2010, de 16 de abril (BOE 21.05.2010).**

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 62/2020, de 29 de julio (BOCM 04.08.2020), por el que se modifica el Decreto 4/2011, de 13 de enero (BOCM 31.01.2011).**

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Al Curso de Especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

## Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- Técnico en Carrocería.
- Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
- Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
- Técnico Superior en Automoción.
- Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.

- Curso de Especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.
- Curso de Especialización de formación profesional en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos TMV197\_2 (R.D. 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0626\_2: Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos.
  - UC0627\_2: Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.
  - UC0628\_2: Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.
- ❖ **Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares TMV048\_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0132\_2: Mantener el motor térmico.
  - UC0133\_2: Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.
- ❖ **Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles TMV047\_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia.**
  - UC0130\_2: Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos, dirección y suspensión.
  - UC0131\_2: Mantener los sistemas de transmisión y frenos.